

ACUERDO No. 040 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la obtención del registro calificado del programa de Doctorado en Clodinámica adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que de conformidad con el artículo 16, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es el máximo organismo de dirección y gobierno de la institución.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que para el ofrecimiento de los programas, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, en su ámbito nacional cuenta con Centros de Educación Abierta y a Distancia – CEAD, Centros Comunitarios de Atención Virtual – CCAV y Unidades de Desarrollo Regional – UDR, ubicados en diferentes partes del país, los cuales son un componente organizacional de carácter universitario, articulados a un nodo, en los cuales se desarrollan interrelaciones de índole académica y administrativa en forma reticular, con el fin de brindar oportunidades de socialización, formación, generación de conocimientos e interacción de



“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 040 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la obtención del registro calificado del programa de Doctorado en Cliodinámica adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

estudiantes, cuerpo académico y comunidad, con el objeto de prestar servicios educativos con calidad y equidad social.

Que de conformidad con el literal h) del artículo 17, del Acuerdo número 0014 de del 23 de julio de 2018, por el cual se expide el Estatuto General de la UNAD, por ser una solicitud de registro calificado del programa, el Consejo Superior es competente para su aprobación, previo aval del Consejo Académico para su posterior presentación ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) diseñó el programa de Doctorado en Cliodinámica, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*, lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 *"Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación"* y el Decreto 529 de 2024, *"Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación"*.

Que el programa de Doctorado en Cliodinámica de la UNAD busca formar líderes transformadores altamente calificados para investigar, innovar, transferir y gestionar el conocimiento de manera inter, multi y transdisciplinar tanto de las ciencias sociales como de las humanidades.

Que destacándose por sus rasgos distintivos e innovadores, entre ellos: propuesta con mirada prospectiva desde el metacurrículo como respuesta al reclamo por la pertinencia y utilidad de las Ciencias Sociales y Humanidades; su diseño curricular Sinepistémico que se comprende como una totalidad orgánica de saberes, problemas, vacíos, competencias, resultados de aprendizaje, sujetos, comunidades, territorios; su objeto de conocimiento reconocido como fundamentalmente relacional; su alineación con las agendas glocales; sus acciones alineadas con el metasistema; y sus escenarios multipropósito; aseguran una contribución pertinente y significativa a las metas institucionales, regionales, nacionales e internacionales.

Que su impronta puede enunciarse en los siguientes términos: la creación de propuestas innovadoras que se centren en la generación y transferencia de conocimiento y soluciones novedosas para los problemas de las Ciencias Sociales y Humanidades de hoy, a través de perspectivas interdisciplinarias e interculturales.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2024, avaló la solicitud de presentación del programa de Doctorado en Cliodinámica de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Consejo Superior para su posterior trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector*

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 040 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la obtención del registro calificado del programa de Doctorado en Clodinámica adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

Educación", lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación" y el Decreto 529 de 2024, "Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación".

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), en sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2024, aprobó adelantar el trámite de creación ante el Ministerio de Educación Nacional para la obtención del correspondiente registro calificado del programa de Doctorado en Clodinámica, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad para adelantar las gestiones tendientes a obtener el correspondiente registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, del programa de Doctorado en Clodinámica adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la oferta en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, del programa de Doctorado en Clodinámica adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), una vez se tenga la respectiva autorización del Ministerio de Educación Nacional.

Denominación del programa	Doctorado en Clodinámica
Título a otorgar	Doctor en Clodinámica Doctora en Clodinámica
Modalidad	Virtual
Número de créditos académicos	72
Número de semestres	7
Número de estudiantes en el primer semestre de la primera cohorte	10

ARTICULO TERCERO El documento, que contiene la viabilidad técnica, financiera y diseño del currículo del programa señalado anteriormente y las condiciones de calidad (Documento Maestro y sus correspondientes anexos) se entiende incorporado al presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.



ACUERDO No. 040 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la obtención del registro calificado del programa de Doctorado en Clodinámica adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

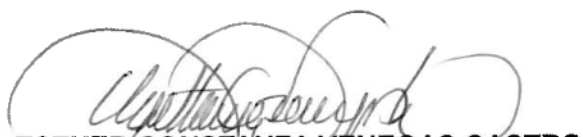
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.



MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA

Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO

Secretaria General

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

